

Actividad: café-bar.

Ubicación: calle María Zambrano, número 3, portal 12 00 35.

Titular: doña María Yuliet López Orrego.

Expediente: 000014/2009-STC.

Actividad: almacén y oficina (instalación, mantenimiento y reparación instalaciones eléctricas de baja tensión).

Ubicación: calle Severo Ochoa, número 7 00 08.

Titular: "Genotec Instalaciones, Sociedad Limitada".

Expediente: 000019/2009-STC.

Actividad: venta y almacén de productos informáticos.

Ubicación: calle Severo Ochoa, número 9 00 07.

Titular: "Batch Informática, Sociedad Limitada".

Expediente: 000018/2009-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 431/2009, de 5 de febrero), José Ramón Martínez Perea.

(02/2.905/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OTROS ANUNCIOS

Decreto 918/2009.—Resolución de don José Masa Díaz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

A tenor de lo dispuesto en la resolución, de 1 de abril de 1997, conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, en la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en la resolución conjunta, de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Administración Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no hayan sido renovadas cada dos años, comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística en fichero de intercambio H28123IA.008, habiendo sido intentadas las correspondientes notificaciones con resultado infructuoso y/o, en su caso, no habiendo acudido los interesados a formalizar la renovación de su inscripción padronal.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y demás normas de general aplicación, resuelve:

Primero.—Declarar caducas con la fecha indicada las inscripciones padronales que se relacionan en el anexo adjunto.

Segundo.—Dar de baja dichas inscripciones, si bien la eficacia de esta medida queda demorada hasta la fecha en que se publique la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Nombre. — Apellidos y nombre. — NIA. — Número de documento. — Fecha de nacimiento. — Fecha de variación

1. — Abarkach, Mohamed. — 75046. — T-270273. — 15 de noviembre de 1981. — 2 de febrero de 2009.

2. — Abarkach, Najib. — 75189. — M-549723. — 1 de enero de 1980. — 9 de febrero de 2009.

3. — Amador Ramírez, Carlos Roberto. — 74757. — C-159359. — 27 de abril de 1979. — 20 de enero de 2009.

4. — Arroyave González, Lina Marcela. — 75267. — X-07062172-E. — 30 de octubre de 1978. — 14 de febrero de 2009.

5. — Bentamen, Redha. — 61955. — 3.226.906. — 21 de diciembre de 1977. — 15 de febrero de 2009.

6. — Bhupesh Tharwani, Deepa. — 61547. — X-05705714-N. — 28 de febrero de 1979. — 4 de febrero de 2009.

7. — Bochadken, Nadia. — 74949. — L-747957. — 1 de enero de 1975. — 27 de enero de 2009.

8. — Boujida, Hanane. — 75263. — X-03659461-T. — 30 de agosto de 1984. — 14 de febrero de 2009.

9. — Bustos Hipp, Lucía Soledad. — 75114. — 150.835.704. — 18 de noviembre de 1982. — 6 de febrero de 2009.

10. — Camba Aldanas, Fremior. — 74950. — X-03001364-W. — 19 de febrero de 1971. — 27 de enero de 2009.

11. — El Arbaoui, Saida. — 74964. — X-06709111-B. — 1 de enero de 1979. — 29 de enero de 2009.

12. — Grajales Herrera, Ruth Elena. — 46104. — X-03258879-D. — 22 de febrero de 1964. — 2 de febrero de 2009.

13. — Guerrero Solano, Sonia Romilda. — 75281. — X-08440930-E. — 23 de marzo de 1972. — 15 de febrero de 2009.

14. — Hammouda, Mokhtar. — 75380. — P-480396. — 1 de enero de 1950. — 21 de febrero de 2009.

15. — Hernández Vásquez, Juan Gabriel. — 74756. — C-360382. — 12 de noviembre de 1981. — 20 de enero de 2009.

16. — Ji, Liang. — 74966. — G-14489820. — 26 de enero de 1987. — 29 de enero de 2009.

17. — Marko, Zenoviy. — 62294. — AK-660089. — 3 de enero de 1958. — 9 de febrero de 2009.

18. — Merzak, Zohra. — 75285. — X-01700977-N. — 24 de agosto de 1964. — 15 de febrero de 2009.

19. — Nyakato Bukohore, Jennifer. — 75109. — X-06499176-C. — 16 de abril de 1973. — 6 de febrero de 2009.

20. — Penteado Da Mota Rego, Paula. — 75299. — CS-527728. — 11 de diciembre de 1961. — 16 de febrero de 2009.

21. — Rodríguez García, Alborada de los Dolores. — 74953. — C-019033. — 12 de mayo de 1919. — 27 de enero de 2009.

22. — Volkohon, Anatoliy. — 44650. — X-06468836-V. — 9 de mayo de 1968. — 26 de enero de 2009.

23. — Zai, Hongxia. — 74965. — 150.880.323. — 30 de octubre de 1961. — 29 de enero de 2009.

24. — Zinoun, Abdelouahid. — 75289. — L-704575. — 15 de diciembre de 1991. — 15 de febrero de 2009.

En Rivas-Vaciamadrid, a 24 de febrero de 2009. — Ante mí, el vicesecretario general (PD 3736/2007, 6 de noviembre), Eduardo Jouve Solar.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/2.906/09)

ROBLEDO DE CHAVELA

CONTRATACIÓN

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el concurso, por procedimiento abierto, de la obra de cuatro pistas de pádel, cubiertas, urbanización y cerramientos, el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el órgano contratante, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Simultáneamente, se anuncia la licitación para adjudicar por procedimiento abierto, forma de adjudicación concurso, el contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto: ejecución de la obra cuatro pistas de pádel, cubiertas, urbanización y cerramientos.

Tipo de licitación: 408.900,68 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente: en la Secretaría, en horas de diez a quince, días laborables, excepto sábados.

Pago del precio resultante de la adjudicación: con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto de gastos.

Garantía provisional y definitiva: 2 por 100 del tipo de licitación para la primera, y 5 por 100 del precio de adjudicación, la segunda de ellas.

Clasificación del contratista: grupo C, subgrupos 3 y 9, categoría C. Presentación de proposiciones y documentación complementaria: en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a quince, dentro de los trece días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se establece en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación.

Apertura de las proposiciones: tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento en el plazo máximo de los siete días naturales siguientes al del día en el que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Se admiten las propuestas de mejoras o variantes de forma tal que será el único criterio de valoración de las ofertas, y versarán sobre compromiso pago honorarios de los técnicos y mejoras de alumbrado de las pistas de tenis.

En Robledo de Chavela, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(01/1.009/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de marzo de 2009, acordó, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, aprobar provisionalmente el establecimiento de la ordenanza municipal siguiente:

ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el expediente administrativo instruido para la adopción del citado acuerdo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en la plaza Real, número 1, de esta localidad, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamación alguna contra el contenido de la presente ordenanza, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose el texto íntegro de la presente ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma reglamentaria.

San Martín de Valdeiglesias, a 26 de marzo de 2009.—El alcalde, Pablo Martín Cabezueta.

(03/9.850/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de marzo de 2009, acordó, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, aprobar provisionalmente el establecimiento de la ordenanza municipal siguiente:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 14, REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el expediente administrativo instruido para la adopción del citado

acuerdo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en la plaza Real, número 1, de esta localidad, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamación alguna contra el contenido de la presente ordenanza, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose el texto íntegro de la presente ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma reglamentaria.

San Martín de Valdeiglesias, a 26 de marzo de 2009.—El alcalde, Pablo Martín Cabezueta.

(03/9.851/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de marzo de 2009, acordó, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, aprobar provisionalmente el establecimiento de la ordenanza municipal siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el expediente administrativo instruido para la adopción del citado acuerdo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en la plaza Real, número 1, de esta localidad, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamación alguna contra el contenido de la presente ordenanza, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose el texto íntegro de la presente ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma reglamentaria.

San Martín de Valdeiglesias, a 26 de marzo de 2009.—El alcalde, Pablo Martín Cabezueta.

(03/9.852/09)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal de esta Corporación, en sesión de fecha 25 de marzo de 2009, acordó, con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, aprobar provisionalmente el establecimiento de la ordenanza municipal siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES DELIMITADAS CON ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en general conocimiento que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el expediente administrativo instruido para la adopción del citado acuerdo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en la plaza Real, número 1, de esta localidad, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamación alguna contra el contenido de la presente ordenanza, este acuerdo se considerará definitivamente